



CSJCAO25-1631
Manizales, septiembre 2, 2025

Señores

JUECES 01, 02, 03 y 04 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

j01epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
j02epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
j03epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
j04epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Dorada, Caldas

Asunto: Traslado queja interno Cárcel de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas – código interno de radicación EXTCSJCA25-4934

Respetados Jueces:

Mediante oficio del 18 de julio de 2025, recibido en esta Corporación el 14 de agosto de 2025, el señor **Jhon Euber Coral Hernández** identificado con c. c. 1.130.652.591, interno en la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, envió queja al señor Presidente de la República, haciendo afirmaciones sobre la aplicación de la nueva Ley Laboral para los internos de la institución carcelaria en la que se encuentra recluso.

Como quiera que las afirmaciones corresponden a una interpretación del usuario de la administración de justicia y contienen una queja, que recibió el Ministerio del Interior y trasladó al Consejo Superior de la Judicatura, que a su vez la remitió a este Consejo Seccional de la Judicatura, se da traslado de esta a los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, con el objeto de que procedan a responder sobre las afirmaciones hechas en el escrito.

Se advierte que se atiende la comunicación como derecho de petición, conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y que somos respetuosos de la autonomía e independencia que ampara las decisiones judiciales.

Se solicita remitir la respuesta al correo electrónico suministrado por el peticionario siemprebendecido1987@gmail.com con copia a esta Corporación.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta

Se adjunta: La petición en mención junto con seis archivos.

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Oficio CSJCAO25-1631 Traslado queja interno Cárcel de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas – código interno de radicación EXTCSJCA25-4934

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 2/09/2025 5:32 PM

Para Juzgado 01 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Caldas - La Dorada <j01epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Caldas - La Dorada <j02epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Caldas - La Dorada <j03epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Caldas - La Dorada <j04epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (6 MB)

OficioCSJCAO25-1631.pdf; 01Petición.pdf; 02EXT25-00105506_5.pdf; 03EXT25-00105125_6.pdf; 04Correo_ Gestión Documental - Outlook_9.pdf; 05OFI25-00143580 GFPU_2.pdf; 06MJD-OFI25-0035700.pdf; 07Recibido.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia junto con 7 archivos.

Cordialmente,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.